# Contrato de Constitución y Estatutos de Consorcio de Exportación

Este Contrato de Constitución y Estatutos de Consorcio de Exportación (en adelante, el "Contrato") es celebrado el [Fecha], entre las siguientes empresas (en adelante, las "Partes" o los "Miembros del Consorcio"):  
1. [Nombre de la Empresa A], con sede en [Dirección, País].  
2. [Nombre de la Empresa B], con sede en [Dirección, País].  
3. [Nombre de la Empresa C], con sede en [Dirección, País].  
Las Partes acuerdan constituir un consorcio de exportación para la promoción conjunta de sus productos en mercados internacionales, de acuerdo con los términos establecidos en este Contrato.

## 1. OBJETO Y FINES DEL CONSORCIO

El objetivo del Consorcio es facilitar la exportación y promoción de los productos y servicios de los Miembros en los mercados internacionales. Los fines del Consorcio incluyen, pero no se limitan a:  
a) Promover y comercializar los productos de los Miembros en los mercados seleccionados.  
b) Compartir información de mercado, estrategias comerciales y contactos en beneficio de todos los Miembros.  
c) Organizar y participar en ferias, eventos y misiones comerciales conjuntas.

## 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Los Miembros del Consorcio tendrán los siguientes derechos y obligaciones:  
a) Participar en las decisiones del Consorcio y recibir informes regulares sobre su actividad.  
b) Contribuir financieramente al presupuesto del Consorcio según lo acordado por las partes.  
c) Compartir recursos y experiencia relevante para las actividades del Consorcio.  
d) Abstenerse de actividades que puedan competir directamente con las actividades del Consorcio en los mercados seleccionados.

## 3. APORTACIONES Y FINANCIACIÓN

Cada Miembro del Consorcio se compromete a contribuir financieramente al presupuesto del Consorcio con una cantidad de [Monto] anualmente. Este presupuesto cubrirá los gastos de promoción, administración y las actividades necesarias para cumplir con los objetivos del Consorcio.

## 4. GESTIÓN DEL CONSORCIO

El Consorcio será gestionado por un Comité de Dirección compuesto por un representante de cada Miembro. El Comité tendrá las siguientes funciones:  
a) Definir y supervisar la ejecución de la estrategia comercial del Consorcio.  
b) Aprobar el presupuesto anual y las actividades promocionales.  
c) Resolver cualquier conflicto que pueda surgir entre los Miembros.  
Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple, excepto en casos donde se requiera unanimidad.

## 5. DURACIÓN Y DISOLUCIÓN

El Consorcio tendrá una duración inicial de [Número de Años], renovable automáticamente a menos que alguno de los Miembros notifique su intención de retirarse con al menos [Número] meses de antelación. La disolución del Consorcio se producirá en caso de acuerdo mutuo entre los Miembros o por incumplimiento de las obligaciones de uno de los Miembros.

## 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada Miembro se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información sensible relacionada con el Consorcio y las actividades de los demás Miembros. La propiedad intelectual generada por el Consorcio será compartida equitativamente entre los Miembros, salvo acuerdo en contrario.

## 7. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan resolver cualquier disputa derivada de este Contrato de manera amistosa. Si no se alcanza una solución, la disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales de [Ciudad o País], aplicándose las leyes de [País o Jurisdicción].

## 8. FIRMAS

[Nombre del Representante de la Empresa A] [Nombre del Representante de la Empresa B] [Nombre del Representante de la Empresa C]  
Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_